

DIARIO DE SESIONES

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

PROVINCIA DEL NEUQUEN

XXXII PERIODO LEGISLATIVO

20a. SESION ORDINARIA

REUNION N° 24

30 de octubre de 2003

PRESIDENCIA: de la señora vicepresidente 1°, diputada Adriana Elsa Rita RIVAS.

SECRETARIA : del señor secretario, contador Omar GUTIERREZ, y Prosecretaría de la señora prosecretaria legislativa, doña Graciela Mabel DIORIO.

Diputados presentes

ASAAD, Carlos Antonio

BERBEL, María Teresa Edit

CARBAJO, Eduardo Adrián

CORREA, Eduardo

ETMAN, Beatriz Nilda

FALLETI, Julio César José

FIGUEROA, Yolanda

FORSETTI, Osvaldo Roberto

FRIGERIO, Edgardo Heriberto Aquiles

FUENTES, Eduardo Luis

GONZALEZ, Luis Ernesto

GONZALEZ, Oscar Horacio

GUIÑAZU, Antonio

IRIZAR, Carlos Alberto

LAURIN, Iris del Carmen

MACCHI, Carlos Alberto

MESPLATERE, Constantino

MORAÑA, Carlos Alberto

PRENNA, Pablo Augusto

RADONICH, Raúl Esteban

RIVAS, Adriana Elsa Rita

ROSTAN, Orlando Raúl

ROVETI, Stella Mary

SIGEL, Violeta Catalina

SUSTERMAN, Viviana Noemí

TAYLOR, Jorge Andino Roberto

TOBARES, Jorge Omar Alvedo

VANDALDA, Rubén Darío

VAZQUEZ, Julio César

VERA GARCIA, Manuel

VILLAR, Héctor Ricardo

Ausentes con aviso

ACOSTA, María Teresita

DOMENE, Mirta Elena

DUZDEVICH, Aldo Antonio

SANTARELLI, Rita Josefina

SUMARIO

1 - APERTURA DE LA SESION

2 - ASUNTOS ENTRADOS

- I - Comunicaciones oficiales
- II - Despacho de Comisión

3 - ASUNTOS VARIOS

(Art. 174 - RI)

(Hora 00,40')

I - Homenajes

- 1 - A veinte años del regreso a la democracia
- 2 - A Lisandro Viale

II - Otros Asuntos

- 1 - Reflexión sobre el tratamiento de determinados proyectos
- 2 - Mociones de sobre tablas
(Art. 136 - RI)

I - Expte.O-333/03

Efectuada por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.
Se aprueba.

4 - JUEZ TITULAR DEL JUZGADO CORRECCIONAL DE LA III CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

(Solicitud de Acuerdo Legislativo)

(Expte.O-333/03)

Consideración del Despacho producido por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Pública, ambas por unanimidad. Se aprueba.

5 - REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MONTAÑA N° 21 DE LAS LAJAS

(Su reinstalación)

(Expte.D-129/03 - Proyecto 4901)

6 - CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION

(Art. 143 - RI)

7 - CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA

(Art. 147 - RI)

8 - REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MONTAÑA N° 21 DE LAS LAJAS

(Su reinstalación)

(Expte.D-129/03 - Proyecto 4901)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como Declaración 658.

9 - 2° EXPO CENTENARIO 2003

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.P-058/03 - Proyecto 4940)

10 - CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION

(Art. 143 - RI)

11 - CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA

(Art. 147 - RI)

12 - 2º EXPO CENTENARIO 2003

(Declaración de interés legislativo)

(Expte.P-058/03 - Proyecto 4940)

Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión. Se sanciona como [Declaración 659](#).

13 - AMPLIACION DEL PLAZO DE ANTIGÜEDAD PARA VEHÍCULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS

(Expte.E-010/03 - Proyecto 4875)

Consideración en particular del proyecto de Ley 4875. Se sanciona como [Ley 2446](#).

14 - PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO -EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2003-

(Expte.O-122/03 - Proyecto 4841)

Consideración en particular del proyecto de Ley 4841. Se sanciona como [Ley 2447](#).

15 - APLICACION DE LA LEY NACIONAL DE TRANSITO

(Problemática de animales sueltos)

(Expte.E-020/03 - Proyecto 4926 y agregados Expte.D-278/01 - Proyecto 4554; Expte.O-215/98; P-059/98 y O-242/00)

Consideración en particular del proyecto de Ley 4875.

16 - PRIMER CUARTO INTERMEDIO

17 - REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 15)

Se sanciona como [Ley 2448](#).

18 - DESIGNACION DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARAN LA COMISION OBSERVADORA PERMANENTE

(Período extraordinario de sesiones)

(Art. 77 de la Constitución provincial)

Queda designada.

A N E X O

Sanciones de la Honorable Cámara

- [Declaración 658](#)
- [Declaración 659](#)
- [Ley 2446](#)
- [Ley 2447](#)
- [Ley 2448](#)

APERTURA DE LA SESION

- En la ciudad de Neuquén, capital de la provincia del mismo nombre, a los treinta días de octubre de dos mil tres, en el Recinto de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial, siendo la hora 00,37', dice la:

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Buenos días, señores diputados.

A los efectos de establecer el quórum legal, por Secretaría se dará lectura a la nómina de los señores diputados que se encuentran presentes en el Recinto.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Lista de asistentes, diputados: Carlos Antonio Asaad, María Teresa Edit Berbel, Eduardo Adrián Carbajo, Eduardo Correa, Osvaldo Roberto Forsetti, Edgardo Heriberto Aquiles Frigerio, Eduardo Luis Fuentes, Oscar Horacio González, Antonio Guiñazú, Carlos Alberto Irizar, Iris del Carmen Laurín, Carlos Alberto Macchi, Constantino Mesplatere, Carlos Alberto Moraña, Pablo Augusto Prenna, Raúl Esteban Radonich, Adriana Elsa Rita Rivas, Orlando Raúl Rostan, Stella Mary Roveti, Viviana Noemí Susterman, Rubén Darío Vandalda, Julio César Vázquez y Héctor Ricardo Villar.

Con la Presidencia a cargo de la vicepresidente 1º, diputada Adriana Elsa Rita Rivas, total veintitrés diputados.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Con la presencia de veintitrés señores diputados vamos a dar comienzo a la vigésima sesión ordinaria, Reunión N° 24.

Tiene la palabra el diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Es para justificar la ausencia de las diputadas Santarelli y Domene. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, diputado.

Por Secretaría se dará lectura a los Asuntos Entrados.

2

ASUNTOS ENTRADOS

I

Comunicaciones oficiales

- De la Prosecretaría Administrativa, haciendo llegar la Rendición de Cuentas de esta Honorable Legislatura Provincial, correspondiente al mes de junio de 2003 (Expte.O-386/03).

- Se gira a la Comisión de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Juzgado en lo Laboral N° 1 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Albornoz, Rubén c/Municipalidad de Vista Alegre s/Acción de amparo”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-387/03).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Juzgado en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Carreras, Paulina c/Municipalidad de Vista Alegre s/Acción de amparo”, a los fines

de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-388/03).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Juzgado en lo Laboral N° 2 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Cotaro, Eliceo c/Municipalidad de Plottier s/Amparo por mora”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-389/03).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

- Del Juzgado en lo Laboral N° 3 de la ciudad de Neuquén, haciendo llegar Oficio en autos caratulados: “Salafia, Julieta Alejandra c/Municipalidad de Plottier s/Acción de amparo”, a los fines de la reserva presupuestaria conforme lo establece el artículo 254 de la Constitución provincial (Expte.O-390/03).

- Se gira a las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas.

II

Despacho de Comisión

- De las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad, aconsejando el tratamiento en sesión pública del pliego para la designación del doctor Hugo Luis Saccocia como juez correccional, titular del Juzgado Correccional de la III Circunscripción Judicial, de acuerdo a lo previsto en el artículo 151 de la Constitución provincial (Expte.O-333/03).

- Queda reservado en Presidencia por resolución de la Comisión de Labor Parlamentaria.

3

ASUNTOS VARIOS

(Art. 174 - RI)
(Hora 00,40')

I

Homenajes

1

A veinte años del regreso a la democracia

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (MU).- Simplemente, es para hacer una pequeña conmemoración.

Hace veinte años nuestro país regresaba a las urnas, al ejercicio de la democracia. Si bien nuestra democracia está con muchas falencias, necesita crecer mucho, es siempre preferible a otros tipos de gobiernos que hemos conocido, sobre todo a los autoritarios, a los gobiernos de facto. Tenemos mucho que crecer todavía los argentinos en democracia, y no quería dejar pasar esta oportunidad de recordar los veinte años de que el pueblo volvió a las urnas. Gracias, señora presidente.

- *Se incorporan los señores diputados Beatriz Nilda Etman y Julio César José Falletti.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Muchas gracias, diputado. Muy bien.

Tiene la palabra el diputado Vandalda.

Sr. VANDALDA (AJ).- Sí, haciendo referencia al mismo tema, muy breve, quería leer algo.

Mañana se cumplirán, perdón, hoy se cumplen veinte años de la recuperación de la democracia en nuestro país y, tal vez, para las nuevas generaciones éste sea un hecho más. Los más grandes seguramente lo verán desde otra óptica pero hace veinte años, aquel domingo 30 de octubre de 1983, yo, como todos los de mi generación, votamos por primera vez. Tal vez mi mirada hoy sea distinta, particular, a la de otros diputados por este hecho. ...

- *Se incorporan las señoras diputadas Violeta Catalina Sigel y Yolanda Figueroa.*

... Hasta hace muy poco tiempo, antes, la Argentina era un país desesperanzado y descreído, con muchas heridas abiertas por el dolor de un verdadero terrorismo de Estado que se había vivido, que nos sumió en el atraso social y ético más feroz de nuestra historia. La acción de los partidos políticos, de la asamblea multipartidaria, de los organismos de derechos humanos, de las madres y abuelas, sumados al resultado negativo de Malvinas, fueron los antecedentes inmediatos para que las urnas dejaran de estar bien guardadas y se vuelva al sufragio como herramienta popular de elegir nuestras autoridades y nuestros representantes. El sufragio implica la posibilidad de que gobierne el pueblo y que el Estado sea independiente; por otra parte, expresa la existencia de una regla para obtener legitimidad.

Como decía, aquel domingo yo voté por primera vez. Lo hice con la profunda convicción de que la democracia es una fuerza movilizadora; la democracia moviliza siempre, mientras que la dictadura y el autoritarismo desmovilizan, fundamentalmente a la juventud, paralizando por el miedo a cualquier acto que le es inmanente por su condición de sangre nueva, rebelde o contestataria.

Aquel domingo yo voté por primera vez, adhiriendo a un movimiento nacional que luchó, que hizo uso de la fuerza y de las armas, no para tomar el poder sino para conseguir el sufragio, y lo logró. Fui a votar con esa imagen en mi mente del alto precio que se pagó para conseguir el protagonismo popular. Ese precio de 1890 y la sangre aún no suficientemente explicada del régimen de 1976. Voté convencido de la ética por sobre la doctrina, voté convencido porque el fin no justifica los medios;...

- *Se incorporan los señores diputados Manuel Vera García, Jorge Omar Alvedo Tobares y Luis Ernesto González.*

... voté que se debe gobernar mirando al futuro pero sin perder la memoria, voté convencido de un Estado independiente, ni propiedad de los ricos ni propietario único de los medios y mecanismos de producción.

Como dijera el presidente electo de ese primer voto, Raúl Ricardo Alfonsín: “Las oligarquías tienden siempre a pensar que los dueños de las empresas o del dinero tienen que ser los dueños del Estado. Ya vimos eso una vez más en los últimos años. Otros, a su vez, piensan que el Estado debe ser dueño de todas las empresas”.

Y desde aquel domingo, gracias a Dios y a algunos de nuestros gobernantes, pudimos seguir votando, teniendo el protagonismo popular que se necesita en la lucha incansable para mantener esta hermosa democracia. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra la diputada Laurín.

Sra. LAURIN (PJ).- Señora presidente, sí, en realidad están continuando en Hora de Homenajes y no de Otros Asuntos. Prefiero ceder la palabra si hay homenajes. Quiero hacer uso de la palabra en la Hora de Otros Asuntos.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Cómo no, diputada.

Tiene la palabra el diputado Moraña.

2

A Lisandro Viale

Sr. MORAÑA (ARI).- Muchas gracias, señora presidente.

Pretendo hacer un breve homenaje en esta Hora a Lisandro Viale, a quien nosotros conocíamos desde el Partido Intransigente como “el gringo Viale” y debo recordarlo porque justamente en aquel 1983 fue compañero de fórmula de Oscar Alende, de aquel querido Partido Intransigente que obtuvo el tercer lugar en la elección nacional y que había generado una esperanza. Distintas razones han hecho que hoy no nos acompañase desde el Partido pero creo que es un ejemplo de aquello que significa no claudicar; algunos creen que no claudicar es mantenerse en las estructuras y Viale ha sido el ejemplo de que muchas veces hay que dejar las estructuras para no claudicar. Este es mi simple y sencillo homenaje. Muchas gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Muchas gracias, señor diputado.

II

Otros Asuntos

1

Reflexión sobre el tratamiento de determinados proyectos

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Diputada Laurín, tiene la palabra.

Sra. LAURIN (PJ).- Gracias, señora presidente.

En realidad, quisiera retomar algunas palabras que tienen que ver con este homenaje a la democracia y es la reflexión que quiero hacer en la Hora de Otros Asuntos que tiene que ver con lo que nos ha costado este sistema democrático, a todos los que aquí estamos y a los muchos que no están y que depositan su confianza en todos nosotros y muchas veces depositan su esfuerzo y un trabajo hasta sustituto del nuestro, para colaborar desde su humilde visión en lo que significa una apertura a una vida cívica y democrática. Y en este marco, quiero pedirles disculpas y quiero pedirles perdón a todos aquellos particulares que han preparado, que han dejado horas de trabajo, horas de sus actividades para colaborar con esta Provincia -a través de esta Cámara- en la presentación de proyectos, porque sin ninguna duda a estos particulares los mueve la sana intención de colaborar con esta democracia, quizás a través de cosas tan simples para ellos y a veces hasta consideradas insignificantes por muchos de los presentes, como son la institución de días. Quiero hacer especial mención a un colaborador de esta Casa, a un hombre que ha tomado la decisión de presentar muchos proyectos en esta Cámara, que muchos de estos proyectos han ido a parar a la Comisión que yo he presidido -lo terminamos en esto- y que yo creí sanamente que le debía respeto como ciudadano en la presentación de sus proyectos particulares. Por eso los he impulsado, señora presidente, con mayor intensidad que si fuesen proyectos propios, por tratarse de un particular y por el respeto que ese particular se merecía. Y lo digo con profundo dolor porque le debo pedir disculpas a ese particular, que ha sido invitado a la Comisión “G”, de Peticiones, Poderes y Reglamento, para que venga a exponer sus proyectos, han sido notificados los miembros de toda la Comisión para asistir y escuchar sus palabras, acordar, consensuar o discutir con él sus propuestas, y este hombre se ha ido con la sana convicción de que ha dejado saldadas todas las dudas...

- *Se incorpora el señor diputado Jorge Andino Roberto Taylor.*

... que se pueden haber tenido sobre sus presentaciones. En junio de este año -hace ya varios meses-, uno de sus proyectos logró Despacho de Comisión, que significa que la comisión ha analizado seriamente ese proyecto; ese proyecto ha paseado -desde entonces hasta fin de año- siempre con la historia de que faltaba tratarlo y faltaba estudiarlo. Y yo tengo que decir acá, que nunca en la Comisión se ha vuelto a discutir seriamente el contenido de este proyecto como para que no se le dé una respuesta seria al particular. De la misma manera, cuando la Comisión ha logrado acuerdo para un proyecto que se ha tratado en la sesión anterior a la actual, tampoco se ha dado una respuesta seria a por qué se les rechaza de la manera que se rechazan los proyectos. Entonces, yo siento la obligación de pedirle disculpas a ese particular porque, que la producción interna de la Cámara esté sujeta a los avatares nuestros, políticos es una cosa, pero que no demos una respuesta seria a los particulares, es otra. Entonces, yo quiero dejar expresamente sentado en esta Cámara mi vergüenza personal frente a un particular, a quien yo creo que lo he desilusionado en mi accionar porque no he logrado que, por lo menos, se le responda seriamente la negativa a la presentación de sus proyectos. Creo que estas actitudes no colaboran a la participación ciudadana. Nada más, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Muchas gracias, señora diputada.

2

Mociones de sobre tablas

(Art. 136 - RI)

I

Expte.O-333/03

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Se encuentra reservado en Presidencia el Despacho de la Comisión de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Públicas, ambas por unanimidad, aconsejando el tratamiento en sesión pública del pliego para la designación del doctor Hugo Luis Saccocia como juez correccional titular del Juzgado Correccional de la III Circunscripción Judicial, de acuerdo a lo previsto en el artículo 151 de la Constitución provincial.

Está a consideración de los señores diputados el tratamiento sobre tablas.

- *Resulta aprobado.*

Sr. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado su tratamiento sobre tablas, pasa a integrar el Orden del Día. Por Secretaría se dará lectura al primer punto del Orden del Día.

4

JUEZ TITULAR DEL JUZGADO CORRECCIONAL DE LA III CIRCUNSCRIPCION JUDICIAL

(Solicitud de Acuerdo Legislativo)

(Expte.O-333/03)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento del Despacho producido por las Comisiones de Legislación de Asuntos Constitucionales y Justicia, y de Hacienda y Presupuesto, Cuentas y Obras Pública, ambas por unanimidad, aconsejando el tratamiento en sesión pública del pliego para la designación del doctor Hugo Luis Saccocia como juez correccional, titular del Juzgado Correccional de la III Circunscripción Judicial, de acuerdo a lo previsto en el artículo 151 de la Constitución provincial.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por Secretaría se dará lectura al Despacho de Comisión.

- *Se lee.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Diputado Radonich, tiene el uso de la palabra.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Gracias, señora presidente.

Yo propondría hacerla nominal, si no hay inconvenientes, para hacerla más rápida.

- *Risas.*

- *Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Se ha preparado una nueva cédula.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Se está haciendo muy difícil entender el instructivo para los pliegos.

- *Risas.*

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Hemos preparado una nueva cédula.

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Que sea más transparente.

- *Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sr. FALLETI (MPN).- No deja de reírse Radonich!

Sr. VILLAR (ALIANZA).- Está de cumpleaños.

Sr. CARBAJO (MPN).- Qué compañero!

- *Risas.*

- *Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Su propuesta es nominal, por lista. Así se va a proceder.

Por Secretaría se dará lectura a la nómina de diputados.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Asaad, Carlos Antonio.

Sr. ASAAD (PJ).- Positivo

- *Risas.*

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputada Berbel, María Teresa Edit.

Sra. BERBEL (PJ).- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Carbajo, Eduardo Adrián.

Sr. CARBAJO (MPN).- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Correa, Eduardo.

Sr. CORREA (PSP).- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputada Etman, Beatriz Nilda.

Sra. ETMAN (MPN).- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Falleti, Julio César José.

Sr. FALLETI (MPN).- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputada Figueroa, Yolanda.

Sra. FIGUEROA (MPN).- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Forsetti, Osvaldo Roberto.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Afirmativo.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Frigerio, Edgardo Heriberto Aquiles.

Sr. FRIGERIO (PJ).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Fuentes, Eduardo Luis.
Sr. FUENTES (MU).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado González, Luis Ernesto.
Sr. GONZALEZ (MPN).- Positivamente.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado González, Oscar Horacio.
Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Guiñazú, Antonio.
Sr. GUIÑAZU (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Irizar, Carlos Alberto.
Sr. IRIZAR (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputada Laurín, Iris del Carmen.
Sra. LAURIN (PJ).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Macchi, Carlos Alberto.
Sr. MACCHI (PJ).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Mesplatero, Constantino.
Sr. MESPLATERO (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Moraña, Carlos Alberto.
Sr. MORAÑA (ARI).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Prenna, Pablo Augusto.
Sr. PRENNA (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Radonich, Raúl Esteban.
Sr. RADONICH (ALIANZA).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputada Rivas, Adriana Elsa Rita.
Sra. RIVAS (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Rostan, Orlando Raúl.
Sr. ROSTAN (MU).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputada Roveti, Stella Mary.
Sra. ROVETI (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputada Sigel, Violeta Catalina.
Sra. SIGEL (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputada Susterman, Viviana Noemí.
Sra. SUSTERMAN (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Taylor, Jorge Andino Roberto.
Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Tobares, Jorge Omar Alvedo.
Sr. TOBARES (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Vandalda, Rubén Darío.
Sr. VANDALDA (AJ).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Vázquez, Julio César.
Sr. VAZQUEZ (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Vera García, Manuel.
Sr. VERA GARCÍA (MPN).- Afirmativo.
Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Diputado Villar, Héctor Ricardo.
Sr. VILLAR (ALIANZA).- Afirmativo.

- Resulta aprobado por unanimidad.

Sr. PRESIDENTE (Rivas).- Por unanimidad se da por aprobada la propuesta.
Por Secretaría se dará lectura al segundo punto del Orden del Día.

(Su reinstalación)
(Expte.D-129/03 - Proyecto 4901)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del proyecto de Declaración por el cual se solicita a los legisladores nacionales, representantes de la Provincia del Neuquén, acompañen la propuesta de reinstalación del Regimiento de Infantería de Montaña N° 21 en la localidad de Las Lajas.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 23, realizada el 29/10/03.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto de Declaración.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “La Legislatura de la Provincia del Neuquén Declara: Artículo 1°. Veríase con agrado que los legisladores nacionales de la Provincia del Neuquén defiendan y acompañen la propuesta de reinstalación del Regimiento de Infantería de Montaña N° 21, con asiento en la localidad de Las Lajas.

Artículo 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”.

6

CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION

(Art. 143 - RI)

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Este proyecto de Declaración no cuenta con Despacho de Comisión, por lo cual corresponde constituir la Cámara en Comisión, se sugiere que se ratifiquen las mismas autoridades.

Está a consideración de los señores diputados.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Se constituye la Cámara en Comisión.

Tiene la palabra el diputado Vandalda.

Sr. VANDALDA (AJ).- Gracias, señora presidente.

Con la breve fundamentación que se refleja claramente en los artículos, señora presidente, Honorable Cámara, este proyecto de Declaración fue presentado en el mes de agosto en momentos en que en la Nación se comenzaba a ver el tratamiento de la posibilidad de reinstalar el Regimiento, habiendo sido levantado en la ciudad de Las Lajas y ante la indudable historia patagónica que los asentamientos, guarniciones militares y de defensa que nuestra soberanía territorial necesita, es inminente también lo que en cada población estuvo representando, en lo que se podía ver el movimiento económico y dinámico de cada pueblo en que estuvieron. Así que el fundamento es pedir un apoyo a las autoridades nacionales y tomar esta Declaración, como para que se pueda lograr el objetivo.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Muchas gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Oscar González.

- Se retira el señor diputado Constantino Mesplater.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Gracias, señora presidente.

Señoras y señores diputados, en principio, para tener una idea de qué es lo que está pasando con el Regimiento de Las Lajas. Debo decir que es un anhelo de la localidad de Las Lajas que vuelva un regimiento a la localidad, fundamentalmente porque es una ciudad de servicios, donde la producción todavía no alcanza a tener un nivel importante de ocupación de mano de obra y como toda ciudad de servicios, el comercio es una de las principales actividades, la ida del Regimiento provocó una caída sustancial en los ingresos de dinero a la localidad. Este Regimiento, el Regimiento de Infantería de Montaña N° 21 -que ya no existe- deja de existir por una resolución del Estado Mayor cuando era jefe del Ejército el general Martín Balza que lo desarma -por decirlo de alguna manera- porque éste fue uno de los cuarteles golpistas que hubo durante toda la historia de la democracia. Ante esta alternativa, junto con otros once Regimientos en todo el país, en un supuesto

programa de achicamiento de las Fuerzas Armadas o de modernización -como lo llamaban- se decidió levantar este regimiento, y además porque estaba a menos de cien kilómetros de la frontera con Chile y siempre se hicieron convenios o se estipuló que en la cercanía de la frontera no existieran fuerzas del Ejército. De ahí debemos la creación de la Gendarmería Nacional, porque no pueden actuar en las fronteras las Fuerzas Armadas y también fue un justificativo para relevarlo. Con la llegada del presidente Kirchner al Gobierno y con la recuperación del pensamiento peronista -por decirlo de alguna manera- el Estado Mayor, por orden del presidente, vuelve a tener el criterio de ocupación territorial, o sea, pretende que el Ejército vuelva a tener la ocupación territorial que tuvo desde su fundación. Ante esta alternativa está el cuartel de Las Lajas y se le propone al Estado Mayor que se traiga un Regimiento, no ya el RIM 21, posiblemente un Regimiento de la Provincia de La Pampa, a ocupar ese cuartel que, por otra parte, no se consiguió hacer con esas instalaciones ningún otro tipo de actividad; es más, lo ideal hubiera sido que al desarmar un Regimiento de esas características, todo ese tremendo potencial edilicio que quedaba se pudiera utilizar para otra cosa. En algún momento se pretendió instalar una cárcel en la localidad de Las Lajas, a lo cual la comunidad se opuso y, en definitiva, pasaron ya más de diez años y eso se está deteriorando y no sucede nada. Ante esta alternativa, el Gobierno nacional dice que si la Provincia pone los fondos necesarios para adecuar las instalaciones y para trasladar a todos aquellos uniformados que tengan que ir a Las Lajas, ellos no tienen ningún inconveniente en volver a reestablecer el Regimiento. Estos fondos ascienden a cinco millones de pesos, para reinstalar el Regimiento en Las Lajas, y el movimiento mensual de sueldos en ese Regimiento es de doscientos mil pesos. Así están las cosas, el Gobierno nacional ya decidió, no tiene ningún inconveniente en que se vuelva a reinstalar el Regimiento en Las Lajas, lo que pide es que la Provincia ponga el dinero necesario para reinstalarlo. Que no solamente sucede con el Regimiento de Las Lajas, el Estado Mayor del Ejército dice que si cualquier provincia del interior del país o de las zonas fronterizas llega a tener intenciones o llega a poner las instalaciones para realizar en ese lugar un cuartel, la Nación no tiene ningún inconveniente en establecer un cuartel donde la Provincia lo decida. El estado actual es que ahora existen veinticinco miembros que se dedican a cuidar las instalaciones y antes de fin de año van a llegar cuarenta más y poco a poco se va a ir reinstalando el Regimiento. Pero ése es el estado de situación, o sea, ya Nación decidió que no tiene ningún inconveniente en reinstalar el Regimiento en las Lajas pero que tampoco pone un peso en ese sentido. O sea, que es más que nada una decisión del Gobierno provincial, decisión que todos avalaríamos, la localidad de Las Lajas pretende que vuelva el Regimiento, o sea, que no veo mucho sentido que le digamos a nuestros legisladores nacionales que hagan ningún tipo de tramitación al respecto. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados adoptar el proyecto de Declaración como Despacho.

- Resulta aprobado.

7

CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA
(Art. 147 - RI)

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Habiéndose adoptado el proyecto de Declaración como Despacho, cesa el estado en Comisión de la Honorable Cámara.

8

REGIMIENTO DE INFANTERIA DE MONTAÑA N° 21 DE LAS LAJAS
(Su reinstalación)
(Expte.D-129/03 - Proyecto 4901)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión, por el cual se solicita a los legisladores nacionales, representantes de la Provincia del Neuquén, acompañen la propuesta de reinstalación del Regimiento de Infantería de Montaña N° 21 en la localidad de las Lajas.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (MU).- Gracias, señora presidente.

Para dejar consignado mi voto negativo en este proyecto, respetando sí el sentir de los vecinos de Las Lajas pero no estando de acuerdo con el mismo.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Diputada Laurín, tiene la palabra.

Sra. LAURIN (PJ).- Gracias, señora presidente.

Para dejar sentada también mi opinión al respecto. Yo creo que la comunidad de Las Lajas está necesitando desesperadamente una reactivación económica y que nuestra sentida preocupación debiera ser el trabajo por una definición en su reactivación económica. Me parece que nos falta una larga discusión en este país, para establecer qué queremos como argentinos en el tema de la defensa nacional, qué puntos estratégicos vamos a redefinir y qué función van a cumplir las Fuerzas Armadas en este país, como para pedir livianamente la colocación nuevamente de un Regimiento, cuando esa comunidad -desesperada por una salida económica genuina- ha planteado desde una cárcel, vuelva el Ejército, pedir una universidad, que bueno, desde la comunidad es claro, están buscando una reactivación económica para su ciudad pero desde el Estado me parece que el planteo debiera ser mucho más profundo y no quedarnos simplemente en pedir que vuelva un Ejército solamente para que reactive económicamente. De esta manera, señora presidente, yo quiero dejar sentado mi voto negativo respecto a esta Declaración.

- Reingresa el señor diputado Constantino Mesplater.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señora diputada.

Tiene la palabra el diputado Correa.

Sr. CORREA (PSP).- Gracias, señora presidente.

Coincido con los últimos dos diputados que han planteado su voto negativo para con este proyecto, por los argumentos que han dado en el sentido que el desarrollo económico de una región, de una comunidad y demás, debe venir por las variables económicas y no por la instalación de un Regimiento del Ejército Argentino. Creo que, y coincidiendo con la diputada que me antecedió en el uso de la palabra, es necesario que. ...

- Dialogan varios señores diputados no permitiendo escuchar al orador.

- Risas.

Sr. CORREA (PSP).- ... Perdón, creo que es necesario que, frente a los nuevos tiempos los argentinos nos pongamos de cara a muchos temas pendientes, entre otros, el papel de integración de nuestro país con el resto de los países de América Latina. Por eso fue nuestra propuesta respecto del ALCA en la sesión anterior y creo que el tema geopolítico que tiene que ver con todo esto y la ocupación del Ejército y de Gendarmería en el territorio nacional, merece otro debate y en otro momento que capaz que no sea éste. Así que por entender las razones expuestas, quiero adelantar mi voto negativo a este proyecto de Declaración. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Muchas gracias, señora presidente.

Por lo que expusieron los diputados preopinantes, yo voy a solicitar autorización a la Cámara para abstenerme de votar en este proyecto. Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Está a consideración el pedido de abstención del diputado Moraña.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general del presente Despacho.

Por favor, pueden levantar la mano un poco más alto a los efectos de contar?

Sr. FALLETI (MPN).- Es un voto corto.

- *Dialogan varios señores diputados.*

- *Resulta aprobado por mayoría.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por mayoría, con la abstención del diputado Moraña, queda aprobado en general el presente proyecto de Declaración.

Pasamos a su consideración en particular.

- *Se menciona y aprueba sin objeción, por mayoría, el artículo 1º. Al mencionarse el artículo 2º, dice la:*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Vuelvo a reiterar, señora, que no me parece procedente el hecho de solicitar a nuestros legisladores nacionales que actúen ante el Gobierno nacional...

Sr. FALLETI (MPN).- Ya perdiste González!

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- ... lo que debiéramos hacer es una Declaración solicitándole al Gobierno provincial, en caso de que estemos de acuerdo con la instalación del Regimiento, para que aporte los fondos necesarios a ese respecto. Por lo tanto, solicito que se cambie la redacción de la Declaración, poniendo que: "Se solicite al Gobierno provincial realizar todos los trámites necesarios a fin de reinstalar un Regimiento en la localidad de Las Lajas."

Gracias, señora presidente.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Le recuerdo que ya fue aprobado en general, fue aprobado el artículo 1º en particular.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Pedí la palabra antes de que usted lo diera por aprobado.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Ah, bueno! Entonces está a consideración de los señores diputados el artículo 1º tal cual lo escrito en el proyecto.

- *Resulta aprobado.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- El artículo 2º que dice: "De forma", me permito sugerir que sea: "Que se comunique a los legisladores nacionales de la Provincia del Neuquén y al Regimiento de Infantería N° 21."

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS.- No está más! No existe!

- *Risas.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- La reinstalación del Regimiento de Infantería N° 21.

No sé si esperan un cuarto intermedio para hacer una propuesta mejor, pero me parece que no corresponde "De forma"; probablemente corresponda dirigirlo a nuestros diputados nacionales de la Provincia del Neuquén y a algún sector del Ejército que los diputados consideren pertinente. Esta Presidencia espera una propuesta.

Tiene la palabra el diputado Vandalda.

Sr. VANDALDA (AJ).- Señora presidente, justamente a la vez de elevarse al Gobierno, al Comando, al Comando.

- *Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señora presidente, yo voté negativamente pero creo que si modificamos el artículo 2º, bueno, debe modificarse bien. El Comando se tiene que especificar, si es el Comando de la Sexta Brigada de Infantería de Montaña, del cual no depende una decisión así; en todo caso debería ser: “Comuníquese a los legisladores nacionales por la Provincia del Neuquén, y a la Jefatura del Estado Mayor del Ejército.” Que es, en definitiva, quien toma una decisión de esta categoría pero no es al Comando sino a la Jefatura del Estado Mayor del Ejército. Gracias.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º con la propuesta del diputado Radonich.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 658](#). Continuamos con el próximo punto del Orden del Día.

9

2º EXPO CENTENARIO 2003 (Declaración de interés legislativo) (Expte.P-058/03 - Proyecto 4940)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Consideración del expediente presentado por la Cámara de Industria y Comercio de Centenario y Vista Alegre, solicitando se declare de interés legislativo la realización de la “2º Exposición Centenario 2003” a realizarse entre los días 4 al 7 de diciembre de 2003.

Con moción de preferencia aprobada en la Reunión N° 23, realizada el 29/10/03.

- Se retira el señor diputado Julio César José Falletti.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por Secretaría se dará lectura al proyecto.

- Se lee.

10

CONSTITUCION DE LA HONORABLE CAMARA EN COMISION (Art. 143 - RI)

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- El presente proyecto de Declaración no tiene Despacho de Comisión, por lo tanto, corresponde constituir la Cámara en Comisión. Se sugiere ratificar las mismas autoridades.

- Resulta aprobada.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Está constituida la Cámara en Comisión.

Está a consideración de los señores diputados el presente Despacho elaborado por la Cámara constituida en Comisión.

- Resulta aprobado.

11

CESE DEL ESTADO EN COMISION DE LA HONORABLE CAMARA (Art. 147 - RI)

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Habiéndose adoptado como Despacho de Comisión el mencionado expediente, cesa el estado en Comisión de la Honorable Cámara.

12

2º EXPO CENTENARIO 2003
(Declaración de interés legislativo)
(Expte.P-058/03 - Proyecto 4940)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Consideración en general y particular del Despacho producido por la Honorable Cámara constituida en Comisión, solicitando se declare de interés legislativo la realización de la “2º Exposición Centenario 2003” a realizarse entre los días 4 al 7 de diciembre de 2003.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Está a consideración de los señores diputados el tratamiento en general.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado el tratamiento en general, pasamos a su consideración en particular.

- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 1º. El artículo 2º es de forma.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- De esta manera queda sancionada la [Declaración número 659](#).
Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

- Reingresa el señor diputado Julio César José Falletti.

13

**AMPLIACION DEL PLAZO DE ANTIGÜEDAD PARA
VEHICULOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS**
(Expte.E-010/03 - Proyecto 4875)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se establece ampliar a quince años el plazo de antigüedad de vehículos de transporte de pasajeros.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Mesplaterre.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Gracias, señora presidente.

Hemos consensuado una modificación en los dos artículos y ahora van a ser tres -porque se agregó uno- tal como lo habíamos propuesto cuando lo aprobamos en general. Cómo prefiere? Lo leemos acá o se lo pasamos por Secretaría para que lea cómo quedaría redactado el articulado nuevamente, más o menos ya consensuado?

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Creo que sería conveniente que lo pasara por Secretaría.

- Así se hace.

Sr. MESPLATERE (MPN).- Gracias, señora presidente.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 1º. A partir del día 1 de marzo de 2004 queda extendido al término máximo de quince años el plazo de antigüedad de los vehículos que prestan servicio de transporte automotor de pasajeros quedando prohibida la utilización de vehículos que superen dicha antigüedad.”

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Oscar González.

Sr. GONZALEZ (ALIANZA).- Creo que bastaría con poner que: “A partir del 1 de marzo de 2004 queda prohibida la circulación de vehículos con más de quince años de antigüedad...”, en lugar de

poner “queda extendido”, “... no podrán circular en el transporte público vehículos con más de quince años de antigüedad.”.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Taylor.

Sr. TAYLOR (ALIANZA).- Señora presidente, Honorable Cámara. Me parece que, si bien entiendo que se puede corregir un poquito la redacción por cuanto hay una repetición de la palabra “queda”, después “quedando”, se podría mejorar. Pero no debemos hacer el cambio en la manera que está propuesta por el diputado preopinante porque, en realidad, lo que estamos haciendo en este artículo es extender un plazo que hoy está en diez a quince años. Yo diría que la forma de corregir esta redacción sería: “A partir del 1 de marzo de 2004, se extiende al término máximo de quince años el plazo de antigüedad de los vehículos que prestan servicio de transporte automotor de pasajeros - coma- quedando prohibida la utilización de vehículos que superen dicha antigüedad.”.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Diputado Guiñazú, usted mantiene su voto negativo?

Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º propuesto por los diputados Taylor y Mesplater.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado.

Continuamos con el artículo 2º.

- Se retiran los señores diputados Julio César José Falleti y Eduardo Adrián Carbajo.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 2º. Los vehículos que prestan servicio de transporte automotor de pasajeros deberán realizar la revisión técnica cada tres meses a partir de los diez años de antigüedad.”.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º con el voto negativo del diputado Guiñazú.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado.

Continuamos con el artículo 3º.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 3º. Los beneficiarios de permisos precarios, provisorios y de tráfico libre, otorgados al 30 de abril de 2003, deberán -dentro de los noventa días corridos de promulgada esta Ley- solicitar la suscripción de contrato del servicio que estén prestando bajo la modalidad de servicio público, siempre que éstos estén en curso de ejecución.

Vencido este plazo sin que se hubiere requerido formalmente la suscripción del correspondiente contrato, caducarán los permisos precarios, provisorios y de tráfico libre.”.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 3º.

- Resulta aprobado por mayoría.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Aprobado.

Continuamos con el artículo 4º.

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- “Artículo 4º. Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.”

Sra. PRESIDENTE (Rivas): Está a consideración de los señores diputados el artículo 4º.

- Resulta aprobado.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2446](#).

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

PRESUPUESTO GENERAL DEL PODER LEGISLATIVO
-EJERCICIO FINANCIERO AÑO 2003-
 (Expte.O-122/03 - Proyecto 4841)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se aprueba el Presupuesto General para el Poder Legislativo -Ejercicio Financiero año 2003-.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por Secretaría se hará mención a su articulado.

*- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 1º y 2º.
 El artículo 3º es de forma.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2447](#).

Por Secretaría se dará lectura al siguiente punto del Orden del Día.

APLICACION DE LA LEY NACIONAL DE TRANSITO
 (Problemática de animales sueltos)
 (Expte.E-020/03 - Proyecto 4926 agregados Expte.D-278/01
 - Proyecto 4554; Expte.O-215/98; P-059/98 y O-242/00)

Sr. SECRETARIO (Gutierrez).- Tratamiento en particular del proyecto de Ley por el cual se establecen los procedimientos conducentes a la aplicación de la Ley nacional de Tránsito 24.449, en lo atinente a la problemática de los animales sueltos en las rutas y caminos de la Provincia.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por Secretaría se dará mención a su articulado.

- Al mencionarse el artículo 1º, dice la:

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (MU).- Gracias, señora presidente.

Con el diputado Guiñazú hemos observado algunos pequeños problemas de redacción, los cuales vamos a ir consignando artículo por artículo. Para el caso específico del artículo 1º, en el segundo párrafo, donde finaliza: "... guardadores de animales...", ahí debería ir una coma. Y luego: "... y animales sueltos..." también otra coma para separar mejor la frase, porque si no se presta a confusión. Entonces, en el artículo 1º sería esa observación.

Sr. FUENTES (MU).- En la redacción original era punto y coma y luego venía ahí...

*- Dialogan simultáneamente y entre sí los diputados
 Eduardo Luis Fuentes y Orlando Raúl Rostan.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Moraña.

Sr. MORAÑA (ARI).- Muchas gracias, señora presidente.

En idéntico sentido pero yo sugeriría una modificación que quedaría -a mi criterio- más clara. Tendría que decir: "A los efectos establecidos en el párrafo anterior se consideran -dos puntos, aparte-.

a) Sujetos destinatarios de la prohibición establecida en el artículo 48, inciso s), de la Ley 24.449 -dos puntos-: a los propietarios, poseedores o guardadores de animales.

b) Animales sueltos -dos puntos-: a aquellos que se encontraren en rutas o caminos, en libertad o sin custodia -punto aparte-.

Los arreos quedan exceptuados de esta prohibición."

Sr. VERA GARCIA (MPN).- Muy bien.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º con la propuesta del diputado Moraña.

Tiene la palabra el diputado Fuentes.
Sr. FUENTES (MU).- En el mismo sentido. La primer frase de ese artículo fue bastante trabajada porque la redacción original era distinta; y me pregunto si es necesario incorporarla en la Ley, no le aclara nada a la Ley ese "... objeto..." que dice: "La presente Ley que tiene por objeto establecer los procedimientos...". Podría comenzar tranquilamente en la segunda frase donde dice: "Artículo 1º. Se consideran sujetos destinatarios de la prohibición establecida en el artículo 48, inciso s), de la Ley 24.449, a los propietarios, poseedores o guardadores..." y después los puntos y comas que ya se han sugerido. Realmente, esa primer frase anterior no hace a la cuestión de la Ley y no le aporta nada al artículo 1º, más que un poco de confusión. Yo sugeriría eliminarla y empezar la redacción del artículo 1º en: "Se consideran sujetos destinatarios...", con la observación que hicieron los diputados Moraña y Rostan.

16

PRIMER CUARTO INTERMEDIO

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Como son varias las propuestas, sugeriría un breve cuarto intermedio a efectos de que los señores diputados se pongan de acuerdo.

Está a consideración de los señores diputados.

- Se retira el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez, y el señor diputado Julio César Vázquez.

- Resulta aprobado.

- Es la hora 01,24'.

17

REAPERTURA DE LA SESION

(Continuación del tratamiento del punto 15)

- Es la hora 01,26'.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Se reanuda la sesión.

Diputado Moraña, si puede explicar cuál es la propuesta.

Sr. MORAÑA (ARI).- Quedaría redactado así: "La presente Ley tiene por objeto establecer los procedimientos conducentes a la aplicación de los artículos 25, inciso g), y 48, inciso s), de la Ley nacional de Tránsito 24.449, a la que la Provincia del Neuquén adhiriera mediante Ley 2178 -punto y aparte-.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior se consideran -dos puntos-: a) Sujetos destinatarios de la prohibición establecida en el artículo 48, inciso s), de la Ley 24.449 -dos puntos-: a los propietarios -coma-, poseedores o guardadores de animales -punto aparte-.

b) Animales sueltos -dos puntos-: a aquellos que se encontraren en rutas o caminos, en libertad o sin custodia -punto aparte-.

Los arreos quedan exceptuados de esta prohibición."

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 1º con la propuesta del diputado Moraña.

- Resulta aprobado.

- Al mencionarse el artículo 2º, dice la:

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (MU).- Sí, proponíamos eliminar en el primer renglón: "... conforme se considera en el artículo anterior..." por sobreabundante, que quedara directamente: "Los animales sueltos en la vía pública serán capturados por la autoridad de aplicación."

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 2º con la propuesta del diputado Rostan.

- *Resulta aprobado.*

- *Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 3º y 4º. Al mencionarse el artículo 5º, dice la:*

- *Reingresa el señor diputado Julio César Vázquez.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra el diputado Rostan.

Sr. ROSTAN (MU).- En el inciso c) el verbo está mal conjugado en: "Nombre y domicilio del propietario con mención expresa de que no fuera posible identificarlo." Debería decir: "... que no fue posible identificarlo."

VARIOS SEÑORES DIPUTADOS: No, no.

Sra. SUSTERMAN (MPN).- Fuera o fuese es lo mismo.

Sr. ROSTAN (MU).- "... si no fuera posible...".

Sr. MORAÑA (ARI).- En este caso: "... que no fuera posible identificarlo."

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- "... en caso que no fuera posible identificarlo". Sacarle el "de".

Sra. SUSTERMAN (MPN).- El dequeísmo.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- "Nombre y domicilio del propietario o mención expresa que no fuera posible identificarlo."

Sr. ROSTAN (MU).- "... en caso que no fuera posible identificarlo."

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- "... en el caso que no fuera posible identificarlo."

Sr. ROSTAN (MU).- En el inciso h). "Firma del funcionario interviniente, y de los testigos si los hubiere.". Porque queda desconectado.

- *Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra la diputada Susterman.

Sra. SUSTERMAN (MPN).- Gracias, señora presidente, vuelvo al inciso c). Es cierto que no es correcto porque "fuera" da idea de futuro. Yo sugiero: "... que no haya sido posible identificarlo...". Ese es el que corresponde.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Me podría leer, diputada Susterman, cómo quedaría el inciso c)?

Sra. SUSTERMAN (MPN).- "Nombre y domicilio del propietario o mención expresa que no haya sido posible identificarlo."

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- "... cuando no fuera posible identificarlo."

Sra. SUSTERMAN (MPN).- O cuando no haya sido posible, porque el "fuera" es un condicional en futuro y acá tenemos que dar cuenta, "... cuando no haya sido posible identificarlo.". Eso es.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- El h) quedaría: "Firma del funcionario interviniente, y de los testigos si los hubiere."

- *Dialogan simultáneamente y entre sí varios señores diputados.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Por favor, les solicito a los señores diputados silencio, a efectos de que podamos seguir ágilmente con la sesión. Estamos todos un poco cansados.

Tiene la palabra el diputado Radonich.

Sr. RADONICH (ALIANZA).- Señora presidente, al finalizar el artículo 5º dice: "... La realización del procedimiento sin levantar el acta pertinente, constituye falta grave para los funcionarios

intervinientes. ...” punto y coma dice ahí, yo sugeriría eliminar el punto y coma y poner punto seguido. Entonces diría: “... En todos los casos se entregará al infractor copia del acta.”.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 5º con las propuestas hechas por los diputados.

- Resulta aprobado.

- Al mencionarse el artículo 6º, dice la:

- Reingresa el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Tiene la palabra la diputada Susterman.

Sra. SUSTERMAN (MPN).- Sí, es para hacer una pequeñísima corrección en el segundo párrafo, donde dice: “Si se tratare...” debería decir: “Si se tratara o tratase...” porque “tratare” es una expresión de deseo.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Está a consideración de los señores diputados el artículo 6º con la corrección propuesta por la diputada Susterman.

- Resulta aprobado.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 7º; 8º; 9º; 10º; 11; 12; 13 y 14. Al mencionarse el artículo 15, dice la:

- Se retira el señor secretario de la Honorable Cámara, contador Omar Gutierrez.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Diputado Rostan tiene la palabra.

Sr. ROSTAN (MU).- Sí, aquí habíamos acordado sacar el título de “Modificación” y ya comenzar allí con las “Disposiciones Complementarias”, que a partir del 15 comiencen las “Disposiciones Complementarias”.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Correcto.

Está a consideración de los señores diputados el artículo 15 con la propuesta del diputado Rostan.

- Resulta aprobado.

- Se mencionan y aprueban sin objeción los artículos 16 y 17. Al mencionarse el artículo 18, dice la:

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Diputado Forsetti, tiene el uso de la palabra.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señora presidente, yo propondría la inclusión de un artículo antes del 18, a efectos de prever el aspecto presupuestario. Diría así: “Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones y adecuaciones presupuestarias necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.”. Como artículo 18, y correr el 18 como 19.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- O sea, estaríamos agregando un nuevo artículo.

Está a consideración de los señores diputados el nuevo artículo 18 propuesto por el diputado Forsetti.

- Resulta aprobado.

- Se menciona y aprueba sin objeción el artículo 19. El artículo 20 es de forma.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- De esta manera queda sancionada la [Ley número 2448](#).
Por Secretaría se dará lectura al último punto del Orden del Día.

18

**DESIGNACION DE LOS DIPUTADOS QUE INTEGRARAN
LA COMISION OBSERVADORA PERMANENTE**

(Período extraordinario de sesiones)
(Art. 77 de la Constitución provincial)

Sra. PROSECRETARIA (Diorio).- Designación de los señores diputados que integrarán la Comisión Observadora Permanente -hasta el 10 de diciembre de 2003 por recambio constitucional de autoridades- durante el período extraordinario de sesiones, correspondiente al XXXII Período Legislativo (Artículo 77 de la Constitución provincial).

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Diputado Falleti, tiene el uso de la palabra.

Sr. FALLETI (MPN).- Gracias, señora presidente.

Nuestro Bloque ratifica las autoridades oportunamente nombradas en este nuevo período de sesiones extraordinarias.

*- Reingresa el señor secretario de la Honorable Cámara,
contador Omar Gutierrez.*

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el diputado Forsetti.

Sr. FORSETTI (ALIANZA).- Señora presidente, el Bloque de la Alianza también ratifica a los miembros del anterior período: Raúl Radonich y Héctor Villar.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- Gracias, señor diputado.

Diputada Laurín.

Sra. LAURIN (PJ).- Señora presidente, el Bloque del Partido Justicialista ratifica la nominación del diputado Asaad en la Comisión.

Sra. PRESIDENTE (Rivas).- La Comisión Observadora Permanente queda conformada de la siguiente manera: por el Bloque del Movimiento Popular Neuquino, diputados Falleti y Mesplater; por el Bloque de la Alianza, diputados Radonich y Villar, y por el Bloque del Partido Justicialista, diputado Asaad.

Sin más asuntos a tratar, se levanta la sesión.

- Es la hora 01,42'.

ANEXO

DECLARACION 658

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:**

Artículo 1° Veríase con agrado que los legisladores nacionales de la Provincia del Neuquén defiendan y acompañen la propuesta de reinstalación del Regimiento de Infantería de Montaña 21, con asiento en la localidad de Las Lajas.

Artículo 2° Comuníquese a los legisladores nacionales por la Provincia del Neuquén, y a la Jefatura del Estado Mayor del Ejército.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de octubre de dos mil tres.-----

Fdo.) Adriana Elsa Rita Rivas -Vicepresidente 1° a/c. Presidencia-
Cr. Omar Gutierrez -Secretario- H. Legislatura del Neuquén

**La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Declara:**

Artículo 1º De interés legislativo la realización de la “2º Expo Centenario 2003”, que se llevará a cabo los días 4 al 7 de diciembre de 2003, en la localidad de Centenario.

Artículo 2º Comuníquese a las Municipalidades de Centenario, Vista Alegre y San Patricio del Chañar; a la Cámara de Industria y Comercio de Centenario y Vista Alegre, y a las Cámaras de Productores Asociados de Centenario y Vista Alegre.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de octubre de dos mil tres.- - - - -

Fdo.) Adriana Elsa Rita Rivas -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia-
Cr. Omar Gutierrez -Secretario- H. Legislatura del Neuquén

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

Artículo 1° A partir del día 1 de marzo de 2004, se extiende al término máximo de quince (15) años el plazo de antigüedad de los vehículos que prestan servicio de transporte automotor de pasajeros, quedando prohibida la utilización de aquellos que superan dicha antigüedad.

Artículo 2° Los vehículos que prestan servicio de transporte automotor de pasajeros deberán realizar la revisión técnica cada tres (3) meses a partir de los diez (10) años de antigüedad.

Artículo 3° Los beneficiarios de permisos precarios, provisorios y de tráfico libre, otorgados al 30 de abril de 2003, deberán -dentro de los noventa (90) días corridos de promulgada esta Ley- solicitar la suscripción de contrato del servicio que estén prestando bajo la modalidad de servicio público, siempre que éstos estén en curso de ejecución.

Vencido este plazo sin que se hubiere requerido formalmente la suscripción del correspondiente contrato, caducarán los permisos precarios, provisorios y de tráfico libre.

Artículo 4° Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de octubre de dos mil tres.-----

Fdo.) Adriana Elsa Rita Rivas -Vicepresidente 1° a/c. Presidencia-
Cr. Omar Gutierrez -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

Ley editada en la Dirección de Diario de Sesiones de la H. Legislatura del Neuquén.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
 Sanciona con Fuerza de
 Ley:

Artículo 1º Fíjase en la suma de PESOS DIECISEIS MILLONES DOSCIENTOS SIETE MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE (\$ 16.207.627) el Presupuesto General para el Poder Legislativo -para el Ejercicio Financiero 2003-, con destino a los Programas que se indican a continuación y conforme a la discriminación del Anexo I, que forma parte integrante de la presente Ley:

PROGRAMAS

003 - ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y CONTROL	4.415.757
004 - BIBLIOTECA	556.682
005 - ASISTENCIA SOCIAL	305.700
006 - CAPACITACION	62.972
008 - FORMACION Y SANCION DE LEYES	8.973.996
009 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA	1.601.320
010 - BECAS Y SUBSIDIOS	291.200

TOTAL	16.207.627
	=====

Artículo 2º Fíjase en TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO (398) cargos la planta de personal de la Honorable Legislatura Provincial, discriminados de la siguiente forma: DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (242) cargos de la planta de personal permanente (Anexo II) y CIENTO CINCUENTA Y SEIS (156) cargos de la planta de personal temporario (Anexo III), los que podrán ser transferidos por el presidente de la Honorable Legislatura Provincial, con la sola limitación de no alterar el total general fijado en la presente Ley.

Artículo 3º Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de octubre de dos mil tres.-----

Fdo.) Adriana Elsa Rita Rivas -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia-
 Cr. Omar Gutierrez -Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

Ley editada en la Dirección de Diario de Sesiones de la H. Legislatura del Neuquén.

NOMINA DE LAS CATEGORIAS DE PROGRAMA

AT.1	CN.1	AT.2	CN.2	AT.3	CN.3	Denominación	Ppal.	Ppar.	FF.	Importe
PRG	008		000		000	FORMACION Y SANCION DE LEYES				
PRG	008		000	AES	001	CONDUCCION SUPERIOR (PRESIDENCIA Y SECRETARIA)	1	1	14	\$ 660.740
							1	2	14	\$ 570.976
							2	0	14	\$ 113.841
							3	0	14	\$ 251.429
							4	1	14	\$ 48.000
							21	0	14	\$ 72.750
PRG	008	SUB	001		000	DISCUSION Y SANCION DE NORMAS LEGALES	1	1	14	\$ 2.243.304
							1	2	14	\$ 3.331.331
							2	0	14	\$ 16.276
							3	0	14	\$ 261.729
							4	3	14	\$ 1.374.500
							21	0	14	\$ 29.120
										\$ 8.973.996
ACE	009		000		000	ACTIVIDAD LEGISLATIVA	1	1	14	\$ 1.394.257
							1	2	14	\$ 64.854
							2	0	14	\$ 51.155
							3	0	14	\$ 68.876
							21	0	14	\$ 22.178
										\$ 1.601.320
PRG	010		000		000	BECAS Y SUBSIDIOS	6	5	14	\$ 291.200
										\$ 291.200

ANEXO I

PRESUPUESTO EJERCICIO 2003
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

RECURSOS

DENOMINACION	Func. Importe	Secc.	Sec.	Ppal.	Ppar.	FF.		
REGIMEN DE COPART. FEDERAL	01	01	01	02	01	14	\$	16.195.971
MULTAS	01	01	02	01	19	12	\$	430
INGRESOS VARIOS	01	01	02	01	22	12	\$	570
RECUPERO PENSIONES LEGISL.	01	01	02	01	51	12	\$	10.656
							\$	16.207.627

ANEXO II

PRESUPUESTO EJERCICIO 2003
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PLANTA DE PERSONAL
JUR. 11 - SA. 01 - U.O. 01

PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE

CODIGO DE CARGO	TOTAL
Diputados	35
SUB-TOTAL	35
Autoridades	
SL	1
PL	2
DL	2
SUB-TOTAL	5

PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

HL4	17
HL5	17
HL6	21
HL7	16
HLA	18
HLB	22
HLC	26
HLD	11
HLE	24
HLF	4
HLH	26
SUB-TOTAL	202
TOTAL	242

ANEXO III

PRESUPUESTO EJERCICIO 2003
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
PLANTA DE PERSONAL
JUR. 11 - SA. 01 - U.O. 01

PLANTA DE PERSONAL TEMPORARIO

CODIGO DE CARGO TOTAL

FUNCIONARIOS SUPERIORES

FL1

FL2

SUB-TOTAL

PERSONAL HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

HL4 34

HL5 40

HL6 22

HL7 12

HLA 28

HLB 8

HLC 6

HLE 1

HLH 4

HLK 1

SUB-TOTAL 156

TOTAL 156

PRESUPUESTO EJERCICIO 2003
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA
(METAS)

BIBLIOTECA

PRG.	SUB.	Descripción	Cantidad	U. de Medida
004	000 000	Atención a usuarios	7.500	Usuarios

ASISTENCIA SOCIAL

PRG.	SUB.	Descripción	Cantidad	U. de Medida
005	000 000	Asistencia a personas de escasos recursos	3.280	Personas
		Subsidios a ent. privadas sin fines de lucro	18	Entes
		Subsidios a asoc. vecinales y entidades nacionales		12 Entes

CAPACITACION

PRG.	SUB.	Descripción	Cantidad	U. de Medida
006	000 000	Educación formal en distintos niveles	80	Alumnos
		Capacitación a personal del organismo	150	Personas

DISCUSION Y SANCION DE NORMAS LEGALES

PRG.	SUB.	Descripción	Cantidad	U. de Medida
008	001 000	Normas legales sancionadas	105	Trámites
		Trámites ingresados	867	Trámites
		Proyectos presentados	247	Proyectos

BECAS Y SUBSIDIOS

PRG.	SUB.	Descripción	Cantidad	U. de Medida
010	000 000	Becas y subsidios	810	Personas

PRESUPUESTO EJERCIO 2003
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

Política de la jurisdicción:

El Poder Legislativo de la Provincia del Neuquén, acorde lo determina la Constitución provincial, tiene la obligación de debatir y sancionar los instrumentos legales que dan marco jurídico a la sociedad. En consecuencia, la Honorable Cámara de Diputados cuenta con el mandato constitucional de legislar, entendiéndose por tal sancionar leyes.

Asimismo, el texto constitucional le establece otras atribuciones, por ejemplo: sanción de Resoluciones y Declaraciones, prestar Acuerdos, sustanciar el juicio político, intervenir en el Jurado de Enjuiciamiento, crear Comisiones investigadoras, etc.; y, a partir de ello, surgen diversas actividades legislativas y administrativas que abarcan una amplia área temática.

La Biblioteca del Poder procurará optimizar sus servicios mejorando el nivel de atención a los señores legisladores, otros entes oficiales y a la comunidad en general, incorporando material de consulta y disminuyendo los tiempos en las tareas de atención.

A través de la Presidencia se tratará de dar solución a los imprevistos de menor cuantía que requieran una urgente solución de las entidades privadas sin fines de lucro, otros entes del gobierno nacional, provincial o municipal y a las personas físicas de escasos recursos. Además, tiene a su cargo el pago de pensiones graciables a favor de cónyuges de ex legisladores fallecidos, la resolución de los sumarios administrativos, etc.

Por otra parte, los señores legisladores y la Presidencia deben realizar diversas actividades protocolares en función del Cuerpo, propiciando y participando en distintos eventos de interés general.

El Poder cuenta con un Programa de Becas, creado mediante Resolución del Cuerpo de Diputados, destinado a solucionar situaciones de riesgo educacional.

Para poder cumplir eficientemente con los preceptos constitucionales y las metas fijadas, este Poder debe capacitar y entrenar a su personal en forma continua y actualizar e incorporar permanentemente el equipamiento necesario.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2003
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

ACE 003 000 000 - ACTIVIDAD ADMINISTRATIVA Y CONTROL
Unidad responsable: PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA

Memoria descriptiva:

El Poder cuenta con una Prosecretaría Administrativa cuya misión es básicamente la de brindar los servicios necesarios para el óptimo desenvolvimiento de todas las actividades de la Cámara. Debe responsabilizarse por la realización de las compras, el pago de las dietas y de los haberes del personal, la custodia de los bienes de capital, la reparación y mantenimiento del edificio y de los vehículos, el ingreso y egreso de fondos, etc.

Además, cuenta con un área contable responsable de la liquidación de los gastos y del control presupuestario y un área de auditoría interna.

La Dirección de Personal y el Departamento de Sueldos suministran información y requieren el consecuente apoyo del Sistema de Recursos Humanos.

Por otra parte, se cuenta con un área de Informática con el fin de lograr el mayor aprovechamiento tecnológico.

La Prosecretaría Administrativa cuenta con una Dirección General de Administración, un Despacho y las Direcciones de Informática, Personal, Administración y Servicios Generales con todas sus dependencias.

Objetivo:

Realizar con la mayor eficiencia todas las tareas administrativas de apoyo al accionar legislativo en su conjunto.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2003
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

PRG 004 000 000 - BIBLIOTECA

Unidad responsable: PROSECRETARIA LEGISLATIVA

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA

Memoria descriptiva:

La Dirección de Biblioteca fue creada por Ley 250, y presta un servicio a la comunidad de reconocida trayectoria. Cuenta con abundante material bibliográfico para escuelas primarias y secundarias, siendo permanente la concurrencia de alumnos de distintos establecimientos educativos. Es una institución técnico-cultural y debe satisfacer las necesidades de los señores legisladores, Comisiones parlamentarias y funcionarios de otros Poderes del Estado. Cuenta con dos (2) áreas de apoyo específico: una de Información Parlamentaria y otra de Referencia Legislativa. Recopila leyes, decretos, publicaciones oficiales, informes de Comisiones, debates y órdenes del día, etc. Además, cuenta con una hemeroteca con una variada gama de temas de actualidad.

Para el presente Ejercicio Financiero se pretende continuar con las tareas de informatización y equipamiento necesarios, con el fin de mejorar permanentemente la atención a los usuarios internos y externos del Poder Legislativo.

Objetivo:

Atender con la mayor eficiencia a la comunidad en su conjunto, entes oficiales, legisladores y funcionarios provinciales que requieran de dicho servicio.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2003
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
PRG 005 000 000 - ASISTENCIA SOCIAL
Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA

Memoria descriptiva:

La realidad económica que viven las entidades y personas físicas hace necesario que, en la medida en que las disponibilidades financieras lo permitan, este Poder Legislativo realice transferencias a la comunidad. En razón de lo expuesto, se trata de otorgar subsidios a las personas físicas de escasos recursos, a las entidades privadas sin fines de lucro y a otros entes del gobierno nacional, provincial o municipal.

Las transferencias que se realizan son fundamentalmente para escuelas, guarderías, asociaciones civiles sin fines de lucro, particulares desempleados o con emergencias familiares, problemas de salud, pago de servicios básicos, etc.

Además, se pretende brindar apoyo a las actividades culturales, deportivas y cualquier otra de interés general, que como consecuencia de la realidad económica no cuentan con recursos propios suficientes para satisfacer las infinitas necesidades sociales.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2003

HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL

JUR. 11 - SA. 01

PRG 006 000 000 - CAPACITACION

Unidad responsable: DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA

Memoria descriptiva:

Como parte de la Dirección de Personal, este Poder cuenta con un Area de Capacitación cuyo objetivo es brindar el apoyo y la incentivación permanente para lograr que el personal concluya sus estudios primarios, secundarios, terciarios y universitarios, en los casos pendientes (educación formal). Es el nexo con la Dirección de la Función Pública dependiente del Poder Ejecutivo provincial, para ser parte integrante o complementaria de la realización del entrenamiento y capacitación permanente del personal.

Además, debe suministrar la información y realizar las gestiones necesarias para lograr que el entrenamiento y la capacitación específica tienda al perfeccionamiento de conocimientos y habilidades que redunden en el mejor desempeño de las funciones.

Objetivo:

Capacitar en forma continua a todo el personal del Poder Legislativo, con el fin de lograr un nivel de conocimientos que permitan el óptimo desenvolvimiento dentro del nuevo contexto global.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2003
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
PRG 008 000 000 - FORMACION Y SANCION DE LEYES
Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA

Memoria descriptiva:

Con el fin de cumplir con el mandato constitucional de debatir y sancionar las leyes que rigen los destinos de los habitantes de la Provincia, la Cámara cuenta con treinta y cinco (35) señores diputados y una estructura interna funcional.

En virtud de lo expuesto, tiene la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto.

Los señores diputados agrupados en Bloques políticos cuentan con la facultad de organizar su propia estructura, y el Poder Legislativo es presidido funcionalmente por el señor presidente, quien cuenta con el apoyo de una (1) Secretaría y dos (2) Prosecretarías.

Las Prosecretarías, una (1) Legislativa y una (1) Administrativa, sirven de apoyo en el cumplimiento de los objetivos, cada una en su especialidad.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades de la población, debatiendo y sancionando las leyes que el conjunto de la sociedad requiera.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2003
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
PRG 008 000 AES 001 - CONDUCCION SUPERIOR (PRESIDENCIA Y
SECRETARIA)
Unidad responsable: PRESIDENCIA

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA

Memoria descriptiva:

El señor vicegobernador, en su calidad de presidente de la Cámara, realiza diversas actividades dentro y fuera de la Provincia y desarrolla una amplia gama de tareas por ser la máxima autoridad administrativa del Poder, como consecuencia de la estructura dada por el Reglamento Interno de la Cámara, motivo por el cual requiere del apoyo de un sector de Comunicación Social y Ceremonial y de una Secretaría permanente.

Por otra parte, debe presidir las sesiones de Cámara, responsabilizarse por los bienes, altas, modificaciones y bajas de todo el personal, la autorización de las licitaciones públicas, etc.

La Secretaría de Cámara es responsable de la seguridad, la recepción de las personas ajenas al Poder, la aprobación de las licitaciones públicas, de dar ingreso a la Cámara a los distintos proyectos que remiten las distintas Comisiones legislativas para su tratamiento.

El señor secretario es el máximo referente administrativo y legislativo del Poder en su calidad de funcionario permanente, teniendo en cuenta que por los preceptos constitucionales las ausencias del presidente se cubren automáticamente por los señores vicepresidente 1º y 2º de la Cámara.

Objetivo:

Realizar todas las tramitaciones que permitan satisfacer, con la mayor eficiencia, las necesidades del área y las inherentes a prensa, difusión, protocolo, premios y adhesiones y atención de huéspedes oficiales.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2003
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01

PRG 008 SUB 001 000 - DISCUSION Y SANCION DE NORMAS LEGALES
Unidad responsable: SECRETARIA

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA

Memoria descriptiva:

La Cámara está integrada por treinta y cinco (35) señores diputados, agrupados actualmente en siete (7) Bloques políticos que seguidamente se detallan:

- Movimiento Popular Neuquino.
- Alianza.
- Partido Justicialista.
- Alternativa por una República de Iguales.
- Partido Socialista Popular.
- Alternativa Joven.
- Movimiento de Unidad.

Cada Bloque político desarrolla una intensa actividad por lo que se requiere la utilización de recursos humanos, técnicos y materiales.

Por otra parte la Cámara, que actúa como Cuerpo colegiado, ejerce el mandato constitucional de dictar leyes, resoluciones y declaraciones siempre y cuando se cumplan los requisitos de quórum, presencia en el Recinto de Sesiones con las autoridades pertinentes y cuente con la existencia de un acta de convocatoria legal y parlamentaria.

Objetivo:

Debatir y sancionar con la mayor eficiencia las normas legales que la sociedad requiera.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2003
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
ACE 009 000 000 - ACTIVIDAD LEGISLATIVA
Unidad responsable: PROSECRETARIA LEGISLATIVA

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA

Memoria descriptiva:

La Constitución, en sus artículos 84 y 96, le acuerda a la Cámara la atribución de dictar su Reglamento y aprobar su Presupuesto. Esto ha posibilitado la creación de una estructura administrativa que coadyuva la concreción de sus fines.

En el caso específico de la actividad legislativa, el órgano creado para realizar las tareas de apoyo y colaboración con la actividad de la Cámara es la Prosecretaría Legislativa; sus sectores son los que desarrollan todas las tareas previas, durante y pos reuniones, asegurando el correcto ejercicio del mandato acordado a la Honorable Cámara.

La Prosecretaría Legislativa está compuesta de un Despacho Legislativo, Sala de Comisiones, Diario de Sesiones, Talleres Gráficos, Archivo y Mesa de Entradas y Salidas. Además, incluye el Cuerpo de Taquígrafos y el sector de Audio y Grabación, ambos fundamentales para el óptimo desenvolvimiento de las sesiones de Cámara.

Objetivo:

Efectuar todas las actividades necesarias que viabilicen el óptimo desarrollo de las tareas requeridas por la Presidencia de la Cámara y los señores legisladores.

PRESUPUESTO EJERCICIO 2003
HONORABLE LEGISLATURA PROVINCIAL
JUR. 11 - SA. 01
PRG 010 000 000 - BECAS Y SUBSIDIOS
Unidad responsable: PROSECRETARIA ADMINISTRATIVA

DESCRIPCION DE LA CATEGORIA PROGRAMATICA

Memoria descriptiva:

Los señores legisladores no pudiendo permanecer ajenos a la realidad socio-económica vigente, y teniendo en cuenta la cantidad de jóvenes en situación de riesgo educacional, pretenden brindar un incentivo a quienes no tengan la posibilidad de continuar y/o finalizar sus estudios por razones económicas. Y, por otra parte, brindar ayuda a las personas físicas de escasos recursos económicos.

A tal fin, se han afectado los fondos emergentes de la quita del veinte por ciento (20%) del adicional por zona desfavorable aprobado por Ley 2218.

Objetivo:

Cubrir con la mayor eficiencia las necesidades educacionales de estudiantes de nivel primario, medio o superior, y las necesidades básicas de las personas físicas de escasos recursos.

La Legislatura de la Provincia del Neuquén
Sanciona con Fuerza de
Ley:

OBJETO

Artículo 1º La presente Ley tiene por objeto establecer los procedimientos conducentes a la aplicación de los artículos 25, inciso g), y 48, inciso s), de la Ley nacional de Tránsito 24.449, a la que la Provincia del Neuquén adhiriera mediante Ley 2178.

A los efectos establecidos en el párrafo anterior se consideran:

- a) Sujetos destinatarios de la prohibición establecida en el artículo 48, inciso s), de la Ley 24.449: a los propietarios, poseedores o guardadores de animales.
- b) Animales sueltos: a aquellos que se encontraren en rutas o caminos, en libertad o sin custodia.

Los arreos quedan exceptuados de esta prohibición.

CAPTURA Y DEPOSITO. ANIMALES SILVESTRES

Artículo 2º Los animales sueltos en la vía pública serán capturados por la autoridad de aplicación y conducidos al lugar de depósito transitorio de acuerdo a lo que se establece en el artículo siguiente.

En caso de recaer la captura sobre animales de la fauna en estado silvestre se dará inmediata intervención a la autoridad de aplicación en materia de fauna, quien dispondrá todas las medidas de protección en coordinación con la autoridad de aplicación de esta Ley.

DEPOSITO. CARGA PUBLICA

Artículo 3º Los animales capturados bajo los términos de esta Ley serán transportados o arreos a los lugares de depósito transitorio, recintos o corrales destinados al efecto.

En los casos en que razones prácticas o de economía lo determinaren en base a la situación

verificada “in situ”, la autoridad de aplicación dispondrá la guarda o depósito de los animales sueltos, por el plazo legal establecido en el artículo 6º de la presente Ley.

Cuando el depositario no resulte ser el propietario, poseedor o guardador de los animales, será indemnizado con un monto diario que se establecerá por vía reglamentaria y contemplará el gasto promedio de manutención, sin perjuicio del reconocimiento de gastos imprescindibles que acredite debidamente y sean expresamente reconocidos por la autoridad de aplicación.

Las disposiciones establecidas para el cumplimiento del presente artículo, constituirá carga pública.

APLICACION. JUZGAMIENTO

Artículo 4° Las autoridades previstas en el artículo 4° de la Ley 2178 serán competentes en el juzgamiento y sanción de las infracciones en que incurran los destinatarios de las prohibiciones establecidas en el artículo 1° de esta Ley.

PROCEDIMIENTO

Artículo 5° El procedimiento para la aplicación de esta Ley será el siguiente:

1. Actas: en todos los casos se confeccionarán actas de infracción circunstanciadas, donde constará, como mínimo:
 - a. Lugar y fecha en que el procedimiento tiene lugar.
 - b. Individualización de los animales y, en su caso, de la marca, señal o marca y señal identificatoria.
 - c. Nombre y domicilio del propietario o mención expresa que no haya sido posible identificarlo.
 - d. La norma que se estima infringida.
 - e. Si los animales capturados hubieran intervenido en un accidente de tránsito, deberá constar además:
 1. Apellido y nombres del conductor y demás ocupantes del o los rodados intervinientes.
 2. Dominio y seguro por responsabilidad civil de los vehículos.
 3. Breve descripción de los hechos.
 4. Testigos, si los hubiere.
 5. Todo otro dato de interés.
 - f. Lugar donde se depositarán los animales.
 - g. La notificación a la que se refiere el inciso siguiente.
 - h. Firma del funcionario interviniente, y de los testigos si los hubiere.
 - i. Firma del propietario, poseedor o cuidador de los animales, o constancia de que los mismos se negaron a firmar.

La realización del procedimiento sin levantar el acta pertinente, constituye falta grave para los funcionarios intervinientes. En todos los casos se entregará al infractor copia del acta.

2. Notificación: cuando el procedimiento de prevención se lleve a cabo con presencia del dueño, poseedor o guardador de los animales, en el mismo acto se le notificará de la infracción cometida, del plazo para efectuar descargos, y se le practicará la intimación prevista en el artículo 6°, primer párrafo. Si en el mismo procedimiento reconociera voluntariamente la infracción y optase por retirar los animales, no se impondrá plazo para efectuar descargos ni se lo intimará, debiendo abonar la multa que establezca la autoridad de juzgamiento con la reducción prevista en el inciso a) del artículo 85 de la Ley 24.449.

INTIMACION

Artículo 6° Cuando fuera posible identificar al propietario de los animales, la autoridad de juzgamiento lo notificará de la captura y de la infracción, intimándolo a

que efectúe su descargo y retire los animales dentro de los dos (2) días de notificado bajo apercibimiento de imponer la sanción y de proceder conforme se dispone en el artículo 8° de la presente Ley.

Si se tratase de animales orejanos se dará a publicidad de la captura, de la infracción y de la intimación por cualquier medio de comunicación masiva de cobertura local por dos (2) días corridos, destacando todos los datos que hagan posible su identificación y emplazamiento del lugar de captura.

RECUPERO DE ANIMALES

Artículo 7° El propietario que pretenda recuperar los animales deberá probar su dominio según las normas que rigen en la materia y pagar la multa que se estipule con más los gastos en que se haya incurrido por traslado y manutención de los animales.

SANCIONES

Artículo 8° Las multas a aplicar a quienes transgredan las disposiciones de esta Ley serán estipuladas en la reglamentación, previéndose en la misma el régimen sancionatorio aplicable a los reincidentes.

Artículo 9° Vencido el plazo establecido en el artículo 6° sin la comparecencia del notificado, se impondrá la sanción pertinente y la autoridad de juzgamiento quedará facultada para disponer de los animales, sin derecho a reclamación, recurso o indemnización alguna, pudiendo optar a su solo juicio por las siguientes alternativas:

1. Venta en subasta pública u oferta bajo sobre cerrado.
2. Faenamamiento o sacrificio según la aptitud para el consumo humano y la cesión de los productos de su faena a establecimientos escolares o entidades de bien público, para su uso o consumo, previa intervención del organismo de bromatología.

Si se decidiera la venta de los animales, la misma se hará sin base y al mejor postor, por martillero público o persona que designe la autoridad de juzgamiento.

AVISOS

Artículo 10° Para advertencia general de la población, deberá disponerse la instalación en las rutas y caminos de carteles indicadores de la prohibición establecida en esta Ley y de un número de teléfono y frecuencias de radio donde podrá darse aviso de la existencia de animales sueltos.

REGISTRO

Artículo 11 Créase el Registro de Infractores a la presente Ley, el que será ordenado y llevado por la autoridad de aplicación y organizado con las formalidades registrales de práctica. En dicho Registro se tomará razón de cada una de las infracciones cometidas, número de animales secuestrados a cada propietario y demás antecedentes. El Registro será público para quien acredite interés legítimo en su consulta.

DESTINO DE LOS FONDOS

Artículo 12 Lo recaudado en concepto de remates y multas será afectado en su totalidad al mejoramiento de la capacidad operativa de la autoridad de aplicación y de la autoridad de juzgamiento en lo concerniente a la aplicación de esta Ley.

COORDINACION

Artículo 13 El Consejo Provincial de Tránsito coordinará con los organismos provinciales y municipales competentes las acciones tendientes a la implementación de esta Ley, pudiendo, a tal efecto, celebrar convenios o acuerdos.

ALAMBRADOS

Artículo 14 El Consejo Provincial de Tránsito coordinará con los propietarios y con los organismos provinciales, Vialidad y Tierras, los plazos y modalidades de cumplimiento de la obligación contenida en el inciso g) del artículo 25 de la Ley 24.449.

DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículo 15 A los efectos de la presente Ley, no se aplicarán los mínimos establecidos en el inciso d) del artículo 12 de la Ley 2397.

Artículo 16 Invítase a los municipios a implementar en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, medidas conducentes a la aplicación de la presente Ley.

Artículo 17 El Consejo Provincial de Tránsito deberá presentar anualmente a esta Honorable Legislatura un informe sobre la implementación de la presente Ley.

Artículo 18 Autorízase al Poder Ejecutivo a efectuar las reestructuraciones y operaciones presupuestarias necesarias a efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la presente Ley.

Artículo 19 El Poder Ejecutivo reglamentará la presente Ley en el término de noventa (90) días.

Artículo 20 Comuníquese al Poder Ejecutivo provincial.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Legislatura Provincial del Neuquén, a los treinta días de octubre de dos mil tres.- - - - -

Fdo.) Adriana Elsa Rita Rivas -Vicepresidente 1º a/c. Presidencia-
Cr. Omar Gutierrez –Secretario- H. Legislatura del Neuquén.

Ley editada en la Dirección de Diario de Sesiones de la H. Legislatura del Neuquén.

Honorable Legislatura del Neuquén
Dirección de Diario de Sesiones

Dirección de Diario de Sesiones

Directora:

Patricia Alejandra Toro

Subdirectora:

Mónica Beatriz Navales

Editores:

Sandra Marisa Perticone

Silveria Delia Luque

Marta Susana Allende

Rubén Antonio Rodríguez